

Núm. de referencia de contrato	CON-SERV-202200072
Tipo contrato	Servicios
Tipo procedimiento	Abierto
Objeto del contrato	Servicio de Teleasistencia Domiciliaria para personas de avanzada edad y/o en situación de dependencia en el municipio de Cáceres, ejercicio 2023.

### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Examinado el expediente incoado para la contratación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria del Instituto Municipal de Asuntos Sociales, al que se han incorporado el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de servir de base a este contrato, el Informe de Fiscalización previa emitido por el Interventor del IMAS y el Informe Jurídico emitido por la Secretaria del IMAS.

La Presidencia del Instituto Municipal de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria del Instituto Municipal de Asuntos Sociales , así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de Teleasistencia Domiciliaria, cuyo procedimiento de tramitación es el procedimiento abierto (art. 156 LCSP), en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación en los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector público 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto a que hace referencia este expediente y que asciende a SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), Impuesto Sobre el Valor Añadido Incluido.

De acuerdo con la Disposición Adicional Tercera apartado 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la licitación del contrato se realiza mediante tramitación anticipada al iniciarse la ejecución material en el ejercicio 2023, sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Estado de Gastos del presupuesto vigente en 2023.

A estos efectos, consta el siguiente documento de RC futuro:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe	RC futuro
2023	10-23101-22799	60.000,00 €	22022900006

**TERCERO.-** Declarar la apertura del procedimiento de adjudicación que se efectuará por procedimiento abierto, conforme a lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El anuncio de licitación se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

El plazo para la presentación de proposiciones será de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación.